

La Gramática de la lengua española de Alarcos (1994), testimonio de la lingüística del siglo xx y de la fidelidad a los objetivos de la Real Academia Española

MARÍA ANTONIA MARTÍN ZORRAQUINO
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
mamz@unizar.es

Recibido: 10/07/2024

Aceptado: 16/07/2024

RESUMEN:

Esta contribución se centra en el análisis crítico de la Gramática de la lengua española de Emilio Alarcos, publicada en 1994. La autora trata de mostrar esencialmente, de acuerdo con el título del trabajo, que la obra estudiada representa un testimonio de la lingüística más característica del siglo XX –la lingüística funcional– y, al mismo tiempo, constituye también un ejemplo de fidelidad a los objetivos de la Real Academia Española. Consta de una breve Introducción seguida de cinco apartados y se cierra con una Conclusión. En el primer apartado se ofrecen las características esenciales de la GLE al hilo del comentario de las reseñas de que ha sido objeto (desde su aparición hasta hace apenas siete años). En el segundo apartado se explican los motivos que determinan las partes de la obra: la inclusión de los contenidos de que consta y la exclusión del estudio de la formación léxica. El tercer apartado está dedicado a la exposición de los principios teóricos que, dentro del funcionalismo lingüístico, sustentan la descripción de la GLE. En el cuarto apartado, se analiza la dimensión normativa que

muestra el texto de Alarcos, reflejo de su propia concepción de la norma lingüística. El último apartado se centra en el objetivo pedagógico que cumple la GLE, testimonio de fidelidad a la tradición académica. Finalmente, en la Conclusión, se insiste en que la GLE constituye la culminación del estudio de Alarcos sobre el sistema lingüístico de la lengua española como herramienta expresiva para la comunicación, al tiempo que se ajusta a la tradición académica precedente.

PALABRAS CLAVE: Alarcos, gramática española, RAE.

The *Grammar of the Spanish language* by Alarcos (1994), a testimony to 20th century linguistics and to the fidelity with the objectives of the Real Academia Española

ABSTRACT:

The present contribution focuses on the critical analysis of Emilio Alarcos' Gramática de la lengua española, published in 1994. The author essentially tries to show, in accordance with the title of the work, that the work studied represents a testimony of the most characteristic linguistics of the twentieth century - functional linguistics - and, at the same time, it also constitutes an example of fidelity to the objectives of the Real Academia Española. It consists of a brief Introduction followed by five sections and closes with a Conclusion. In the first section, the essential characteristics of the GLE are given in the light of the commentary on the reviews it has been the subject of (from its appearance until barely seven years ago). The second section explains the reasons which determine the parts of the work: the inclusion of the contents of the work and the exclusion of the study of lexical formation. The third section is devoted to an exposition of the theoretical principles which, within linguistic functionalism, underpin the description of GLE. The fourth section analyses the normative dimension of Alarcos' text, a reflection of his own conception of the linguistic norm. The last section focuses on the pedagogical aim of the GLE, a testimony of fidelity to the academic tradition. Finally, in the Conclusion, it is stressed that the GLE is the culmination of Alarcos' study of the linguistic system of the Spanish language as an expressive tool.

KEYWORDS: Alarcos, Spanish grammar, RAE

1. Introducción

Si en abril de 2022 se ha cumplido el centenario del nacimiento de Emilio Alarcos Llorach, en 2024 se conmemoran treinta años

de la publicación de su *Gramática de la Lengua Española* (GLE). En ambas efemérides brilla lo excepcional de la personalidad y de la obra de Alarcos.

Alarcos nació en una década destacada en la historia de la filología española: los felices años 20. La década en la que se publicó la obra magna de Menéndez Pidal: los *Orígenes del español* (en 1926), y en la que nacieron muchos de los maestros de las promociones filológicas españolas de la segunda mitad del siglo XX, una generación verdaderamente digna de todo reconocimiento, ya que, pese a las muy duras circunstancias que le tocó vivir, nos transmitió, a partir de los años cincuenta, el legado de la Escuela Española de Filología y, al mismo tiempo, logró incorporarse e incorporarnos a las nuevas corrientes de la lingüística europea y americana con espléndida fecundidad¹.

Alarcos es miembro conspicuo de esa generación, de formación e intereses claramente filológicos, abiertos tanto al estudio lingüístico (histórico y descriptivo) como al análisis del texto literario. Y, por ello mismo, irrepetible ya, dada la rigurosa especialización de las disciplinas actuales². Alarcos ha sido, además,

¹Me cabe el privilegio de haber tratado muy de cerca a varios de los maestros aludidos: Emilio Alarcos y Antonio Llorente, nacidos en 1922; Tomás Buesa, Fernando Lázaro y Manuel Alvar, en 1923; Félix Monge –mi maestro–, en 1924; Eugenio de Bustos, en 1926; Gregorio Salvador, en 1927, y Fernando González Ollé, en 1929. De ellos, solo el último sigue felizmente investigando entre nosotros con extraordinaria lucidez. Y todos, claro está, permanecen en nuestro recuerdo, con inmenso cariño, admiración y respeto. Todos ellos hubieron de vivir la tragedia de la Guerra Civil siendo niños o apenas adolescentes, y afrontar los estudios universitarios en la década más cruel de la dictadura franquista y en una Universidad donde muchas de sus grandes figuras habían marchado al exilio. Afortunadamente, tuvieron también la posibilidad de contar, a su vez, con excelentes maestros de la Filología española (cf. Martín Zorraquino, 2023).

²Lo singular de la personalidad de Alarcos viene determinado no solo por sus cualidades personales, sino también por lo peculiar de su formación: creció en una familia en la que sus primeros maestros fueron sus padres. Su padre, don Emilio Alarcos García, catedrático de Lengua y Literatura españolas en las Universidades de Salamanca y Valladolid (antes lo había sido de Instituto –en Gijón y en Salamanca–, como lo sería también su hijo), eminente filólogo, formado en Salamanca y en el Centro de Estudios Históricos, fue el principal orientador de la tesis de Alarcos sobre el *Libro de Alexandre*. Su madre, doña Teresa Llorach Roig, maestra, lo aficionó igualmente a la reflexión sobre la lengua desde niño; según recuerda el propio Alarcos, le hacía dictados y le pedía redacciones ya a los cinco años y, además, dado su origen catalán, lo habituó a estar en contacto desde pequeño con dos mundos lingüísticos diferentes. Una y otra improntas las reconoce el propio Alarcos: véase Alarcos (1998a), sobre su padre; y para su madre, véase la entrevista con Enriqueta Antolín en *El País*, 17/09/1994 (*apud* Polo, 1998: 327) y Martín Zorraquino

el introductor en España de la lingüística más característica, por innovadora, del siglo XX: la lingüística funcional, o estructural, y ello, desde una perspectiva propia, prolongada, por su magisterio, en una escuela igualmente original y brillante. Una personalidad, pues, poliédrica la de Alarcos, como se la ha calificado acertadamente en las Jornadas ovetenses dedicadas a su centenario en abril de 2022³.

La obra de Alarcos constituye también un legado extraordinario, por la calidad ejemplar de todas las aportaciones –filológicas, lingüísticas (teóricas y descriptivas), dialectales, literarias, críticas– que nos ha ofrecido⁴. Cumpliéndose en 2024 el trigésimo aniversario de la publicación de su *Gramática de la lengua española* (GLE), he creído oportuno ofrecer una contribución sobre ese texto, que constituye, a mi juicio, la culminación del estudio alarquiiano sobre los rasgos sistemáticos del español, texto que, por otra parte, refleja la fidelidad de Alarcos a los objetivos primigenios de la Real Academia Española para el servicio responsable a la sociedad con la que convive.

He dividido mi trabajo en cinco apartados, que cierro con una conclusión. En primer lugar, me centro en las características esenciales de la GLE al hilo del comentario de las reseñas de que ha sido objeto (desde su aparición hasta hace apenas siete años). Un segundo apartado, está dedicado, muy brevemente, a expli-

(2023). García de la Concha (2022: 732-734) evoca la importancia que Alarcos daba al magisterio de su padre. Por supuesto, Dámaso Alonso, maestro de Alarcos en la Universidad Central, fue también fundamental en su formación (Dámaso lo consideraba su mejor discípulo: cf. Martín Zorraquino, 2023). A ello hay que añadir la estancia de Alarcos en Suiza, como lector de español (1946-1948), en las Universidades de Berna y Basilea: en sus bibliotecas entró en contacto con el Círculo de Praga y el de Copenhague. Tanto sobre la formación recibida de sus padres, como sobre su interés por los lingüistas de Praga y Copenhague, habla el propio Alarcos en un precioso programa –“El intelectual y su memoria” –, producido por la Universidad de Granada, y presente en la plataforma de Youtube: https://www.youtube.com/results?search_query=el+intelectual+y+su+memoria+alarcos+llorach. Y véase también Martín Zorraquino (2023).

³ Ya en la reseña a la *Gramática estructural* de Alarcos (publicada en 1951), Roca Pons (1957: 302) reconoce la notable variedad de ámbitos en los que trabajaba, siempre valiosamente, Alarcos.

⁴ Cf. la entrada del *Diccionario Biográfico Español* (DB-e) de la Real Academia de la Historia (en línea) dedicada a Alarcos, firmada por Salvador Gutiérrez Ordóñez. Véase, asimismo, Gutiérrez Ordóñez (2000).

car los motivos que, a mi juicio, determinan las partes de la obra (la inclusión de sus contenidos y la exclusión de otros posibles). Dedico un tercer apartado al análisis de la fundamentación teórica, dentro del funcionalismo lingüístico, que sustenta la descripción de la GLE. En cuarto lugar, me ocupo de la dimensión normativa que muestra el texto de Alarcos, reflejo de su propia concepción de la norma lingüística. El último apartado se centra en el objetivo pedagógico que cumple la GLE, testimonio de fidelidad a la tradición académica. Finalmente, en la conclusión, y frente a algún estudioso –y de acuerdo con otros–, trato de insistir, tras lo expuesto previamente, en que la GLE constituye la culminación del estudio de Alarcos sobre el sistema lingüístico de la lengua española como herramienta expresiva para la comunicación, al tiempo que se ajusta a la tradición académica precedente con fidelidad a su responsabilidad pedagógica. Por otra parte, en dicha conclusión muestro igualmente en qué medida comparto, o no, las formulaciones propuestas a algunos aspectos de la GLE.

2. Características esenciales de la GLE de Alarcos (1994)

La *Gramática de la Lengua Española* de Alarcos fue uno de los libros más vendidos de 1994. Fue saludada por varios diarios nacionales como un sorprendente *best seller* (por aquello de que un texto gramatical es árido y de lectura difícil). Así, por ejemplo, el “Suplemento” final del *ABC literario* incluía la GLE entre la reducida lista de los mejores libros de dicho año⁵. O Javier Sampedro (*El País*, 11/08/1996) subrayaba que, dos años después de su aparición, la obra había vendido “la nada académica cifra de 80 000 ejemplares”. El hecho solo puede explicarse por

⁵La selección, elaborada, en este caso, por Ricardo Senabre, incorporaba la gramática alarcuiana en el listado de aquel año junto a sendas obras de García Márquez (*Del amor y otros demonios*), Rosa Regás (*Azul*), Luis García Montero (*Habitaciones separadas*), Rafael Soto Vergés (*Rimado bajo el piélagu*), Manuel Talens (*Venganzas*), Luis Landero (*Caballero de fortuna*), Federico Jiménez Losantos (*La última salida de Manuel Azaña*), Antonio Buero Vallejo (*Obra completa*) y Gregorio Salvador (*Casualidades*). El éxito espectacular de la GLE desde su publicación es anotado igualmente en la página electrónica de la Cátedra “Emilio Alarcos”: <https://emilioalarcos.com/?s=gramatica+de+la+lengua+espa%C3%B1ola>.

la excepcional acribia de su contenido, por lo atractivo de su exposición y por la claridad, precisión y elegancia expresivas de su autor⁶.

La GLE ha sido objeto de estudio igualmente por parte de lingüistas y filólogos. Y ello, desde su aparición hasta la actualidad. Sin ánimo de exhaustividad, destaco a continuación un conjunto relevante de trabajos. En 1995 se publicó en Montevideo un volumen sobre la GLE a cargo de varias profesoras y profesores coordinados por Alma Pedretti (discípula uruguaya de Eugenio Coseriu y la última que profesaba todavía en aquella fecha en la Universidad Nacional de la República) (Pedretti *et al.*, coords., 1995). Ese mismo año Luis Santos Río convocó un Curso en la Universidad de Salamanca en el que varios profesores nos ocupamos de diversos aspectos de la obra: su fundamentación teórica, la visión alarquiiana de la norma lingüística, las características de las partes de la GLE (fonética y fonología; morfología –las unidades en el enunciado, o las clases de palabras– y sintaxis –la estructura del enunciado: oraciones y frases–) y algunos de sus contenidos específicos (por ejemplo, la estructura del verbo español, la noción de suplemento, o los valores de /se/). Los textos aludidos se publicaron en dos números de la revista *Español Actual* (EA, 60 y 61) correspondientes, respectivamente, a los años 1993 y 1994 de la publicación de dicha revista⁷. Como reseñas de

⁶ Recuerdo el comentario entusiasta de un catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valladolid al poco de publicarse la GLE: “un prodigio de claridad, precisión y talento”. Muy recientemente, una joven lingüista de mi Departamento, bastante cercana al generativismo, me ha sorprendido muy gratamente con su alabanza sin fisuras a la gramática de Alarcos, “por su coherencia, su claridad, su precisión y su originalidad”. Borrego (1994: 5) recoge igualmente que *El País* comenzaba una entrevista con Alarcos, al poco de publicarse la GLE, así: “Una gramática española, un texto seco y sin argumento, donde no hay protagonistas que corran aventuras, se está convirtiendo en un *superventas*”.

⁷ Las fechas quizá confundan al lector. Vinieron impuestas por la datación y numeración de la propia revista, pero está claro que recogen contribuciones de 1995. Los trabajos incluidos en los dos números citados de EA aparecen presentados por José Jesús Gómez Asencio y Luis Santos Río (EA, 60, 1993: 5-6), quienes insisten en que la publicación “no es, en nuestra intención, un mero homenaje; se trata, creemos, de una reflexión rigurosa, libre, novedosa y plural sobre una parte importante de la impresionante producción científica [...] de quien, como se aseguró en el Curso, seguramente es el lingüista vivo más importante de cuantos se ocupan del español” (EA, 60, 1993: 5). Ambos lingüistas agradecían especialmente la colaboración personal de Alarcos con sendas contribuciones

la GLE, pueden verse Villayandre (1995), Suárez Martínez (1997) o Gómez del Estal Villarino (s/f, incluida en el Centro Virtual Cervantes del Instituto Cervantes)⁸. Asimismo, José Polo se ocupó de la obra de Alarcos dando cuenta, además, de diversas contribuciones sobre la GLE en un conjunto de notas incluidas en la revista *Contextos* (Polo, 1998, 1999-2000, 2001-2002, 2003-2004, 2005-2006 y 2007-2008)⁹. Marta Pérez Toral (2004) analizó la evolución de la descripción gramatical de Alarcos que refleja la GLE. Mucho más recientemente, Cristina García González (2016) ha comparado el texto de la GLE con las contribuciones anteriores de Alarcos, en su *Gramática estructural* (1951) y en los *Estudios de gramática funcional del español* (en su tercera edición de 1980, la última hasta el presente¹⁰); esta estudiosa ha revisado de forma exhaustiva la obra gramatical alarquiana haciendo una valoración de la GLE que comparto, como precisaré en la Conclusión de mi trabajo. A su vez, Sánchez Lobato y Hernando García-Cervigón (2017) han estudiado las afinidades y diferencias entre el *Esbozo* académico de 1973 y la GLE, e incluso han comparado ambos textos con la *Nueva Gramática de la Lengua Española* de la Real Academia Española (RAE) y la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) publicada en 2009. Hay que añadir a todo ello que los discípulos de Alarcos, como Josefina Martínez Álvarez, José Antonio Martínez García, Salvador Gutiérrez Ordóñez, o Manuel Iglesias Bango han venido publicando contribuciones en las que, de forma directa o indirecta, han aportado comentarios y valoraciones precisas sobre la GLE o han partido

en ambos números: la primera, para dar cuenta de la GLE (Alarcos, 1993) y la segunda, para responder a los comentarios críticos que se plantearon en el Curso (Alarcos, 1994b); los tengo en cuenta más adelante en el presente apartado y en la conclusión del presente trabajo.

⁸Otras reseñas pueden verse en *Saber leer* (núm. 84, 1995, a cargo de Antonio Quilis), y en *Alacena*, también en 1995 (núm. 21), que incluye dos (escritas, respectivamente, por Javier García González y Teresa Gutiérrez Carreras).

⁹Los textos de Polo se refieren a diversos contenidos de la GLE, siempre en los números de *Contextos* citados. En las referencias bibliográficas, al final de mi artículo, solo incluyo los relacionados con "Entorno, metodología, resultados", pero, si el lector consulta los números indicados, hallará otros comentarios del autor sobre la GLE.

¹⁰Me consta que está ya preparada una última edición de esa obra que incluirá los trabajos de índole gramatical publicados por Alarcos a partir de 1980.

explícitamente de ella, o de distinciones alarquianas inmediatamente previas, para contribuciones propias (cf., por ejemplo, Martínez, 1994)¹¹. En ese sentido, Gutiérrez Ordóñez (2000) constituye una presentación muy completa de toda la obra lingüística de Alarcos, con referencia pormenorizada a la GLE. Por otra parte, la Cátedra “Emilio Alarcos” en Oviedo difunde la obra de Alarcos informando al internauta sobre los rasgos esenciales de su contenido.

A mi juicio, quien mejor ha explicado y justificado las características de la GLE, así como el proceso de su elaboración, ha sido el propio Alarcos. De forma muy sucinta, en el “Prólogo” de la obra, y de modo más amplio en varias aportaciones anteriores a 1994, según se recoge en Alarcos (1990)¹², por ejemplo, y sobre todo, en las páginas de Alarcos que se incluyeron en el número 60 de *Español Actual* (es decir, Alarcos, 1993, pese a estar escritas en 1995).

En esas páginas, Alarcos (1993: 8) confiesa que él mismo había tenido la idea de escribir una gramática del español desde la década de 1960, tras explicar un curso de sintaxis española en la Universidad de Texas en 1961, y de encargarse en Oviedo de una nueva asignatura de *Lengua española* al año siguiente. Justamente de ese deseo nacieron los *Estudios de gramática funcional del español* (EGFE), que, aparecidos en 1970 en su primera edición, constituyeron un acontecimiento para la gramática descriptiva del español (lo ha subrayado Guillermo Rojo en diversas inter-

¹¹ Josefina Martínez Álvarez coordinó en 2001 un *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach* en el que se combinan semblanzas de Alarcos con contribuciones sobre toda la obra alarquiana (Martínez de Alarcos, coord., 2001). Salvador Gutiérrez Ordóñez se ha ocupado ampliamente de la figura y de la obra de Alarcos, y, además, ha dirigido, y orientado, a varios discípulos, en la Universidad de León, en sus estudios sobre Alarcos. Véase, por ejemplo, la tesis de Pablo García González (2021), sobre las influencias y fuentes de las teorías sintácticas de Alarcos, codirigida por Manuel Iglesias Bango y Salvador Gutiérrez Ordóñez.

¹² Texto muy completo y clarificador. Alarcos redactó igualmente una ponencia esclarecedora sobre los objetivos y grado de elaboración de la GLE para el *Simposio internacional de investigadores de la lengua española* celebrado en Sevilla en 1991, apenas un año antes del Congreso de la Lengua Española de 1992, celebrado también en Sevilla en el marco de la Exposición Universal. Mientras que de este último sí hay actas publicadas, del simposio precedente, no; si bien algunos de sus textos han aparecido posteriormente en diversos lugares (no –que yo sepa– el de Alarcos).

venciones sobre la obra de Alarcos) y que representaban un adelanto de la obra prevista. Alarcos (1993: 9) añadía que hubiera querido incorporar a los EGFE una introducción al funcionalismo tal como él lo venía practicando, pero, finalmente, no lo hizo.

Fue ya en torno a 1980 cuando Dámaso Alonso, como director de la RAE, le encargó la redacción de una nueva edición de la gramática académica que superase el texto publicado en 1973 (el *Esbozo*) y que renovase igualmente la última edición de 1931. Se comprometió Alarcos entonces a cumplir los propósitos reiterados de la Academia (recordados por su director): tener en cuenta las novedades de la teoría lingüística, y moverse con habilidad en los dos polos entre los que se habían movido los gramáticos, es decir: “atender al uso y acometer su descripción, y al mismo tiempo aconsejar una norma correcta según elección ponderada y razonable” (Alarcos, 1993: 9).

En cuanto a la teoría lingüística, estaba claro para nuestro autor que había de ajustarse al funcionalismo lingüístico –la corriente reconocida como más propia del siglo XX– tal como él lo concebía y aplicaba, pero adoptando una exposición con “la máxima claridad terminológica, aceptando o adaptando la nomenclatura más tradicional conocida” (Alarcos, 1993: 9).

En cuanto a las partes de la obra, Alarcos (1990: 11) indicaba que, tras reflexionar sobre la conveniencia de incorporar la sintaxis antes que la morfología (comenzando por el análisis de la estructura de los enunciados y pasando después al de sus componentes), es decir, con orden analítico de mayor a menor para las unidades del contenido, decidió ajustarse al “tradicional de comenzar [...] con las unidades y terminar con sus combinaciones” (Alarcos, 1993: 9). Señalaba, asimismo, el autor: “Aparte queda la llamada Formación de palabras, que no es en definitiva más que una especie de sintaxis de la estructura interna de las voces derivadas y compuestas” (Alarcos, 1990: 11), cuestión esta sobre la que volveré en el apartado siguiente de este estudio, pues ha sido objeto de comentario. Precisaba también nuestro autor que la parte dedicada a la Fonética y a la Fonología en la GLE

(los cuatro primeros capítulos) era mucho más breve que la del *Esbozo* y que, en su texto, la Ortografía quedaba aparte, ya que “aunque se hagan referencias a la correlación entre fonemas y grafemas, todos los aspectos ortográficos de la lengua se han dejado para el opúsculo independiente que publica la Academia” (Alarcos, 1990: 12)¹³. Volveré –insisto– sobre las partes de la gramática alarquiiana en el apartado siguiente.

Otro aspecto fundamental de la GLE afecta al tratamiento de la norma –la dimensión normativa del texto–; pues bien, este se ajusta a lo postulado por el autor. De forma escueta: mostrar las normas generalmente aceptadas por la lengua culta “sin condenar usos muy frecuentes tildados de incorrectos” (Alarcos, 1993: 9). De manera más extensa y precisa:

[H]ay que anteponer una norma modélica; esta debe ser, se ha señalado desde siempre, el habla de la gente cultivada; pero esta no es siempre unitaria en ciertos aspectos de la lengua; la gramática tiene que limitarse a señalarlo sin propugnar una y rechazar otras. Además, la norma ha de ser benigna: usos hace poco condenados, se han generalizado y hoy son propios de la lengua culta. Creo que debe aconsejarse una norma, pero nunca condenar con rigidez las desviaciones que se difunden y prosperan en la estimación de los cultos (Alarcos, 1990: 14)¹⁴.

Me ocuparé de este aspecto de la GLE en el apartado 5 del presente estudio.

Asimismo, para Alarcos era también fundamental el objetivo pedagógico de su gramática, pues este era primordial en la tradición de las gramáticas académicas, en la que él se había comprometido a inscribir la suya. Objetivo que, según recuerda

¹³Las primeras normas de ortografía que publicó la RAE después de 1994 aparecieron en 1999. Recibieron el Premio Príncipe de Asturias a la Concordia, como primera obra consensuada por la RAE y la ASALE. Las vigentes datan de 2010.

¹⁴Véanse las respuestas de Alarcos en la entrevista mantenida con Enriqueta Antolín ya citada (*apud* Polo, 1998: 326-328) sobre ejemplos concretos de la norma oral –distinta de la que rige para el texto escrito– para ciertos fenómenos vocálicos y consonánticos del español.

Alarcos (1990: 5), se postula desde 1771 así: “instruir a nuestra Juventud en los principios de su lengua, para que, hablándola con propiedad y corrección, se prepare a usarla con dignidad y eloqüencia”. La preocupación de Alarcos por la enseñanza de la gramática y, sobre todo, por la adecuación de aquella a la edad de los alumnos es palpable en muchas de las entrevistas que concedió en torno a la publicación de la GLE¹⁵. En ese sentido, hay que destacar que no era partidario de enseñar gramática en la escuela, sino lengua. A la periodista Enriqueta Antolín, por ejemplo, en la entrevista ya citada (mantenida en septiembre de 1994), le decía: “El fundamento de la pedagogía es el *maestro-machaca*: leer, hablar, escribir” (*apud* Polo, 1998: 328). Y, de hecho, a esa misma periodista le indicaba que la GLE estaba dirigida “A todo el que tenga un nivel de bachillerato” (*apud* Polo, 1998: 327).

En síntesis, con la GLE, Alarcos quiso lograr “un combinado difícil: ser nuevo sin estridencias y tradicional sin sobrecargas ni lastres” (Alarcos, 1993: 9).

No voy a entrar en por qué ni en cómo la GLE no se convirtió en la nueva edición de la gramática académica. Remito al lector al “Prólogo” de la obra y le recuerdo simplemente las palabras de Alarcos (1993: 10): al no resultar concorde el hilo funcional conductor de la gramática con el criterio “de otros señores académicos, se recurrió sensatamente al procedimiento cervantino del baciuelmo”. Es decir, se acordó “que la gramática apareciese como publicación de la Academia, pero no como la gramática oficial y normativa de la Casa” (Alarcos, 1993: 10). Y, a diferencia de lo sucedido con el *Esbozo*, en este caso, “el redactor puede dar la cara con nombre y apellidos desde la portada, con las debidas consecuencias pragmáticas” (Alarcos, 1993: 10)¹⁶. La decisión,

¹⁵ Y, por supuesto, el autor nos ha dejado también varias contribuciones sobre “¿Cuándo y cómo enseñar gramática?” (cf., por ejemplo, la *Obra lingüística de Alarcos* incluida en Academia.edu, y también en Dialnet). Véase igualmente, más adelante, el apartado 6 del presente estudio.

¹⁶ Como se sabe, en el caso del *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (publicado por la Real Academia Española en 1973), fueron los académicos Salvador Fernández Ramírez y Samuel Gili Gaya los encargados de su redacción, pero sus nombres no aparecen en el texto.

con todo, no parece estar fundamentada en procedimiento adecuado para nuestro autor:

[O]bjetivamente es imposible la existencia de una gramática oficial de la Academia en que se unifiquen los pareceres teóricos de sus componentes. Porque no cabe duda alguna de que por votación mayoritaria no se puede defender ninguna teoría lingüística y declararla válida, y menos por decisión personal, tal como hizo Stalin en sus buenos tiempos. Lo único aceptable por votación mayoritaria es solo que se aconsejen unos usos y se condenen otros (Alarcos, 1993: 11).

Paso a referirme ahora a los contenidos esenciales de la GLE que se destacan como más significativos.

Respecto de la parte dedicada a la fonética y a la fonología del español, considero que los cuatro primeros capítulos de la GLE constituyen una síntesis ejemplar –¡comprobada en clase!– de la descripción del plano de la expresión –el de la segunda articulación martinética– del sistema lingüístico del español: el de las unidades carentes de contenido y distintivas para asegurarlo –los fonemas y los rasgos suprasegmentales (acento y entonación)–, junto con sus específicas combinaciones en los tipos de sílaba del español. Frente a la obra alarquiana dedicada a este ámbito, debe subrayarse que, por mor de la claridad pedagógica, el autor caracteriza los fonemas del español con base en propiedades fónicas articulatorias (no acústicas) y, además, usa para identificarlos signos propios de la representación gráfica, no de un alfabeto fonético (p. ej., /j/ y no /x/; /z/ y no /θ/) (cf. López García, 1993: 41-43; Borrego Nieto, 1994: 14).

En lo que se refiere a la descripción de la morfología y de la sintaxis (partes segunda y tercera de la GLE) (las referidas al plano del contenido del sistema de la lengua, o primera articulación de Martinet), el propio Alarcos ha subrayado sus objetivos fundamentales. Por un lado, él ha querido ofrecer el conjunto de clases de palabras que se reconocen tradicionalmente en español: “Se

habla [en la GLE] de sustantivos, adjetivos, de verbos, de adverbios, de preposiciones, de conjunciones y hasta de interjecciones” (Alarcos, 1993: 10); o de las funciones complementarias habitualmente distinguidas por la tradición gramatical: objeto directo, objeto indirecto, objeto preposicional, etc. en el ámbito de la sintaxis, según veremos, (y no de términos alarquianos como *implemento*, *complemento*, *suplemento*, etc.). Pero, de otro lado, nuestro autor ha introducido también dos clases de novedades esenciales: a) ha definido las unidades mencionadas de modo distinto al que sigue la tradición gramatical, es decir: coherentemente, con ajuste a los presupuestos de la lingüística funcional –mostrando, en cada caso, la estructura interna de cada clase de palabras y la función que cada una de ellas cumple en el sistema del español–; y b) introduciendo modificaciones en algunos casos, como, por ejemplo, en el caso del artículo o de los pronombres; y ello, de forma coherente también respecto de los principios funcionalistas.

Las novedades más destacadas en la descripción del plano del contenido del español que incorpora la GLE las señala Alarcos (1993: 10-11): en primer término, un nuevo tratamiento de los pronombres personales, de suerte que los tónicos son incluidos como *sustantivos personales* (por cumplir idéntica función que el sustantivo) en el capítulo VI (a continuación del V, dedicado al sustantivo, común y propio); mientras que los pronombres personales átonos son tratados como “incrementos personales átonos del verbo” (Alarcos, 1993: 10), en el capítulo XV de la GLE¹⁷. Al verbo le dedica Alarcos tres capítulos en la parte destinada a la morfología (XIII, XIV y XV), y otro más en la consagrada a la sintaxis, al describir, en el capítulo XX, el verbo como núcleo de la oración, y distinguir entre núcleos simples y núcleos complejos (las perífrasis verbales)¹⁸.

¹⁷ Ello implica la apuesta por interpretar los pronombres personales átonos como indicativos de algo parecido a los morfemas de la conjugación objetiva, por ejemplo, del magiar (Martín Zorraquino, 1994: 53-54 y n. 1).

¹⁸ En Martín Zorraquino (1993 y 1994) destaco la evolución alarquiana respecto de su visión del verbo, desde sus primeros trabajos de fines de los años cuarenta hasta sus artículos de la década del 70, incluidos en los EGFE, e incluso las modificaciones que incorpora en la GLE. Comento igualmente las diferencias entre la postura de Alarcos

Otra novedad importante respecto de la tradición gramatical académica afecta al artículo. Para Alarcos (e insiste en lo expuesto previamente en los EGFE), el llamado determinado (*el, la, los, las*) no constituye una clase de palabra específica, sino un morfema del sustantivo ('artículo', junto al 'género' y al 'número', aunque precediendo a aquel) (y sigue en ello a Gonzalo Correas, invocado por nuestro autor), mientras que el conocido como artículo indeterminado es, para Alarcos, un numeral (se comporta paradigmática y sintagmáticamente de manera diferente al determinado, y se describe en el capítulo XI de la GLE, dedicado a los indefinidos y numerales). Y frente a otros gramáticos modernos, de adscripción no funcionalista, nuestro autor no soporta:

la idea de agrupar en un mismo cajón funcional de 'determinantes' el átono y humilde artículo con unidades provistas de contenido léxico (por mínimo o escueto que sea) como los demostrativos, los posesivos, etc. (que pueden funcionar como sustantivos o como adjetivos). En esta cuestión del artículo llamado definido tenía más razón Cuervo que Bello (Alarcos, 1993: 11)¹⁹.

En la parte dedicada a la sintaxis, Alarcos establece, en primer lugar, un conjunto de nociones (distinguidas mediante términos precisos): así, emplea el término *sintagma* (equivalente al de palabra) con el valor de "secuencia mínima capaz de autonomía funcional" (Alarcos, 1994b: 81), mientras que reserva el de *grupo sintagmático* (denominado igualmente en la GLE como "grupo unitario funcional") al integrado por dos o más sintagmas (mínimos, o incrementados con signos dependientes –los destacados en cursiva–): *el agua marina* [está embravecida], *el agua del mar* [es salada], [ya no va] *a su casa de la sierra*. En cambio, son frases los enunciados sin verbo (p. ej., *Año de nieves, año de bienes*), y son

sobre el contenido de las categorías morfológicas del verbo y las propuestas por otros funcionalistas, como, por ejemplo, Eugenio Coseriu. Véase igualmente al respecto García González (2016).

¹⁹Recuérdese que la postulación de Alarcos es distinta de la de Lázaro Carreter, defensor de la propuesta de Bello sobre el artículo (cf. Lázaro Carreter, 1975).

oraciones los enunciados que contienen una secuencia de constituyentes con un verbo en forma personal (v gr., *Juan ha escogido la profesión de abogado laboralista*).

Por otro lado, según he indicado ya, Alarcos mantiene la caracterización recogida en los EGFE para las funciones de los adyacentes del verbo, si bien ajustándose a una terminología más tradicional (no a la propuesta propia de los EGFE); conserva igualmente la distinción entre sujeto explícito o léxico y sujeto gramatical o desinencial; reitera la identidad estructural sistemática entre construcciones atributivas y pasivas; e incorpora contenidos que ya había ido exponiendo en distintas reuniones científicas, si bien no incluidos en la tercera (y última) edición de los EGFE, relativos especialmente a la llamada tradicionalmente oración compuesta.

En este ámbito, la GLE refleja una innovación significativa: la distinción entre grupos oracionales (las tradicionales oraciones coordinadas y yuxtapuestas), que muestran una combinación oracional en el mismo nivel jerárquico; y oraciones complejas, donde el autor ha establecido hasta siete apartados. Su idea fundamental es que en las llamadas tradicionalmente oraciones subordinadas se produce la degradación de una secuencia de constituyentes de tipo oracional (puesto que contienen un verbo en forma personal) mediante la presencia de algún tipo de elemento nexal (a menudo, la conjunción *que*, o los pronombres relativos, o algunos adverbios, otras conjunciones, etc.) que cumple la función de transponer el segmento degradado a un sustantivo, o un adjetivo, o un adverbio respecto de la tradicionalmente denominada oración principal. En síntesis, la transposición permite considerar las llamadas oraciones compuestas por subordinación como “oraciones simples en las que las funciones adyacentes están desempeñadas por oraciones degradadas o transpuestas en lugar de sintagmas autónomos” (Alarcos, 1993: 11).

Un aspecto, en fin, de la GLE que no destaca Alarcos, pero sí alguno de los estudiosos que reseñan el texto –y me refiero a Mario Gómez del Estal Villarino–, es la ventaja de que la obra presente:

en un volumen muy manejable, una gran cantidad de información metalingüística de aprendizaje común en el aula de español o en el aprendizaje autónomo, como son las listas completas de las formas y funciones de diferentes subsistemas, acompañadas de abundantes ejemplos literarios (tiempos y modos verbales, preposiciones, conjunciones, etc.). Es de reseñar aquí la extensa descripción de la conjugación verbal española, a la que se dedican veintiocho páginas, muy útil tanto para el profesor como para el estudiante (Gómez del Estal Villarino, s/f: 2/3)²⁰.

Por supuesto, la GLE ha suscitado también críticas. Me referiré a ellas en el último apartado del presente trabajo (la "Conclusión").

3. Algo más sobre las partes distinguidas en la GLE

Como acabo de recordar en el apartado precedente, la GLE describe el sistema lingüístico del español partiendo de las unidades mínimas del plano de la expresión (unidades distintivas carentes de significado), para pasar a continuación al de las unidades del contenido (unidades con significado) y, dentro de este, incluyendo primero, a los componentes del enunciado (sintagmas, o palabras, con sus constituyentes léxicos, o raíces léxicas, y flexivos –los morfemas–) y, en último término, a las estructuras que dichos elementos configuran en los enunciados (frases y oraciones). El autor se ajusta, pues, a la descripción funcionalista del sistema de una lengua. Y también a la practicada por otras obras gramaticales del siglo XX anteriores a la suya, como la de Fernández Ramírez publicada en 1951, el *Esbozo académico* (1973), o la gramática de Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua, aparecida en 1975. Lo comenta Borrego Nieto (1994: 11):

Alarcos acepta la tradición al ocuparse del componente fónico, pero se sale de ella al dejar totalmente fuera la Ortografía y la llamada

²⁰ Coincido plenamente con Gómez del Estal: a menudo, en mis clases de español como lengua materna y como lengua segunda, he recomendado el capítulo XIV de la GLE ("Conjugaciones verbales: paradigmas") para estudiar, o para revisar, las características de la conjugación regular e irregular en español.

“Formación de Palabras”, que ya no aparecía en el *Esbozo*. Curiosamente, puesto que, de acuerdo con el propio autor, es “una especie de sintaxis de la estructura interna de las voces derivadas y compuestas”.

Y Borrego precisa en nota a pie de página, de una parte, que tal ajuste se adapta a una tradición relativamente reciente, ya que la descripción fónica de la lengua no se remonta más atrás del siglo XX, y, de otro lado, se sorprende ante la falta de la “Formación de Palabras” en la GLE. Sorpresa que ha sido ya sugerida (y anunciado su comentario) en el apartado precedente del presente trabajo.

Pues sí, vale la pena preguntarse: ¿por qué Alarcos no incorpora el análisis de ese ámbito en su obra? Si el campo descriptivo mencionado refleja “una especie de sintaxis de la estructura interna de las voces derivadas y compuestas”, ¿por qué no incluirlo en la GLE, bien, por ejemplo, al final del análisis de los elementos que componen el enunciado, bien al comienzo del subapartado dedicado a la estructura de los enunciados: frases y oraciones?

La razón reside, a mi juicio, no tanto en el hecho de que, con anterioridad a la publicación de la GLE, Alarcos se hubiera ocupado de este aspecto del sistema del español con intensidad menor que a las clases de palabras, o a la sintaxis de frases y oraciones, sino justamente en que tal aspecto, o ámbito, no se inserta propiamente en una gramática funcionalista con base en los principios teóricos sustentados por nuestro autor, ni se adapta, además, coherentemente al objetivo pedagógico del texto.

Ciertamente, Alarcos (1983a) –“Consideraciones sobre la formación léxica”–, aborda justamente las características esenciales de la formación de palabras en español en el sistema lingüístico de nuestra lengua, y, al hacerlo, creo que deja claro que, aunque se trate de una sintaxis de la estructura interna de las voces derivadas y compuestas, dicha sintaxis es *específica*. Tal especificidad, como vamos a ver, se aparta de los principios de la sintaxis propia del sintagma básico (cada clase de palabra) –la combinación

de elementos léxicos con sus morfemas flexivos característicos—, ya que, según postula nuestro autor, su contribución se ocupa del “estudio de ciertos sintagmas en los cuales la conmutación discierne, además del signo morfológico (con los morfemas que sean), la presencia de más de un signo léxico (con sus correspondientes lexemas)” (Alarcos, 1983a: 11).

En dicho trabajo, Alarcos (1983a: 11) establece una caracterización de los tipos de formación léxica que se distinguen sistemáticamente en español: (a) los derivados, o formados por derivación léxica, procedimiento consistente en reunir un elemento constante (el lexema) y un conjunto de elementos variables “que aportan lexemas varios”, aparte de los morfemáticos (por ejemplo, sobre /kabr/, *cabrío*, *cabrito*, *encabrita*, respectivamente: /-í-/ , /-it-/ , /en-/); y (b) los compuestos, formados mediante composición, procedimiento con componentes (a más de los morfemas) que independientemente podrían constituir sintagmas (por ejemplo, *cortaplumas*, *claroscuro*, *agridulce*, que encierran respectivamente /kort/, /plum/; /klar/, /oscur/; /agri/). Además, Alarcos (1983a: 15) establece sendas subclasificaciones dentro de los derivados y de los compuestos. Entre los primeros: los que se forman con afijos, ya sea mediante sufijos (por sufijación: *cabrío*, *cabrito*), infijos (por infijación: el caso, p. ej., de /-bili-/ en *inestabilidad*), interfijos (por interfijación: *piernecita*) o prefijos (por prefijación: /in-/ en *inestabilidad*); ya sea mediante prefijación y sufijación simultáneas: los derivados parasintéticos (o en parasíntesis): *desalmado*. Entre los segundos: aquellos en los que interviene la confijación (casos como *filólogo*, *logotipo*); y los compuestos verdaderos, en los que es posible establecer una gradación: *agridulce*, *sacacorchos*, frente a: *ojos de gato*, *sofá-cama*.

Pero si la caracterización de los tipos de formación de palabras podría haberse reflejado escuetamente en la GLE, la fundamentación de su estatuto hubiera resultado mucho más compleja, pues la especificidad de la combinación de los elementos lexemáticos que intervienen en ella se aparta, en efecto, de la descripción gramatical que, coherentemente, se persigue en la obra.

De un lado, porque, como subraya Alarcos, intervienen en ella unidades *lexemáticas*, que, a diferencia de las flexivas, no son las determinantes del papel funcional del sintagma resultante (p. ej., sustantivo, adjetivo, etc.), y, de otra parte, porque la caracterización de la especie combinatoria de los formantes léxicos hubiera requerido la inclusión de nociones teóricas singulares.

En efecto, como postula Alarcos (1983a: 11), y en relación con la primera puntualización destacada, los dos grandes tipos de formación (*derivación* y *composición*) dan lugar a:

sintagmas con lexema compuesto, y, como tales sintagmas, quedan asignados a diversas categorías funcionales según los morfemas con que se combinan.

Por otra parte, y respecto de la segunda puntualización indicada, la explicación teórica que ofrece Alarcos (1983a: 11), para la particular combinación que actualizan los componentes lexicémicos de una y otra clase de formaciones léxicas, hubiera requerido de una presentación específica y diferenciada del eje vertebrador de la descripción gramatical de la obra:

la combinación de dos o más lexemas en un solo sintagma no designa exactamente la suma de las designaciones de cada uno, de la misma manera que una combinación de sintagmas no designa lo mismo que el conjunto de sus componentes. Entre los lexemas combinados se produce una relación que realza (esto es, actualiza) o suprime ciertas figuras de su contenido, y es el producto de ella lo que constituye el contenido del lexema compuesto.

Nuestro autor ilustra con sendos casos (Alarcos, 1983a: 11 y 12) el alcance de su postulación, indicando, por ejemplo, que, de los rasgos de sustancia subyacentes a /kabr/ (en *cabra*), solo persiste en *encabrita* la referencia a un 'comportamiento', reducción que, a su vez, es consecuencia de la combinación con los otros componentes (/en- y -ar/ con /-it-/) *-comportarse como un cabrito-*;

asimismo, anota, para *sacacorchos*, que, sobre las referencias de los lexemas implicados, se impone el valor de su relación, que designa ‘utensilio para’.

Alarcos (1983a), asimismo, insiste –coherentemente por supuesto– en la necesidad de ceñirse estrictamente al eje de la sincronía en la descripción funcional de la formación léxica, lo que, a mi juicio, exige un esfuerzo de comprensión mayor que el que implica el de la combinación de sintagmas (el análisis de las frases y las oraciones) y, por tanto, el de su presentación para el lector, teniendo en cuenta, además, que la diversidad de unidades lexemáticas implicadas y su actualización en distintas clases de palabras hubiera exigido una extensión mucho más amplia para la GLE.

Para mi maestro, Félix Monge, experto estudioso del ámbito de la formación de palabras, el estudio de Alarcos (1983a) representó, en su momento, según me comentó tras leerlo, “una visión nueva y original, sumamente sugestiva, de la formación léxica en español”²¹.

4. Los principios del funcionalismo alarquiano en la GLE

El trabajo de Alarcos (1977) –publicado siete años después de la primera edición de los EGFE– contiene, a mi juicio, una escueta y precisa exposición de los principios funcionalistas que fundamentan la descripción gramatical del autor²². Ahí confirma Alarcos que la expresión lingüística ‘estructural’ es redundante

²¹ Alarcos se inspira explícitamente en Martinet (1967); pero parte, a su vez, de la visión saussureana de la formación léxica como una combinación de constituyentes que no implica una suma, sino un producto (cf. Saussure, 1916), según ha destacado Jean Peytard (1975). Debe recordarse que los trabajos de Monge sobre la formación de palabras, especialmente sobre la derivación mediante sufijos, suponen un importante conjunto de aportaciones. Pero todavía es más considerable su obra inédita sobre dicho ámbito. *La formación de palabras en español* incluye casi un centenar de páginas de segundas pruebas corregidas para el tercer tomo de la *Enciclopedia Lingüística Hispánica* (1960-1967) que nunca se publicó. Asimismo, el trabajo de habilitación con el que se convirtió en *Privatdozent* de la Universidad de Zürich (realizado entre 1962-1965) versó sobre dicho ámbito. Espero poder dar a la imprenta ambos textos con motivo del centenario del nacimiento de mi maestro.

²² Recuérdese que, como expone Alarcos (1993) (cf. *supra*), él hubiera querido incluir en los EGFE unas páginas introductorias sobre el funcionalismo lingüístico tal como él lo concebía y aplicaba.

porque vale lo mismo que 'funcional', ya que, si las estructuras lingüísticas pueden determinarse es porque funcionan cumpliendo el fin para el que han sido instituidas (Alarcos, 1977: 49). Reconoce también que la lengua, cada lengua, es un instrumento de comunicación, lo que implica tener en cuenta, al estudiarla, tanto al instrumento en sí, como a los protagonistas del proceso comunicativo: el usuario y el destinatario (Alarcos, 1977: 51). Recuerda que el total de los paradigmas constituye el sistema de la lengua (objeto esencial de la descripción funcionalista) y que las lenguas no contienen expresiones globales: están articuladas (Alarcos, 1977: 52-53). Y concluye destacando la necesaria prioridad de la descripción sincrónica, pero subrayando igualmente el papel central de la lingüística funcional para el análisis de los fenómenos del eje de la diacronía:

Solo la lingüística funcional puede acometer el estudio diacrónico sin perder de vista que lo que cambia es un sistema regulable según las exigencias históricas de la sociedad en que rige (Alarcos, 1977: 61).

Algunos años más tarde (Alarcos, 1983b: 1-13), nuestro autor precisa qué entiende por lingüística funcional: "no es una terminología, sino un punto de vista [...]; es una exposición de las relaciones que contraen entre sí las unidades de diverso tipo del sistema lingüístico, bien *in praesentia*, bien *in absentia*" (Alarcos, 1983b: 7):

En otras palabras, la determinación (hasta donde se pueda llegar) de cómo funciona la lengua, de cómo los hablantes de una comunidad emplean el inventario aprendido de elementos tónicos, gramaticales y léxicos, y cómo los combinan según ciertas normas en manifestaciones concretas que pretenden comunicar algo al interlocutor (Alarcos, 1983b: 7).

En dicho trabajo, Alarcos ofrece la distinción de tres tipos de unidades que reflejan sendos niveles de articulación lingüística,

contribuyendo así, de forma propia, original, a la corriente teórica a la que él se adscribe:

Tenemos así tres tipos de unidades en toda comunicación lingüística, según el estrato que se considere en la secuencia real, en el decurso: las significativas (en el nivel de la llamada primera articulación), las distintivas (en el nivel de la segunda articulación, es decir, los fonemas) y las distinguidas (o significados léxicos y gramaticales, en el nivel de la configuración en bloque del contenido) (Alarcos, 1983b: 9-10).

Y Alarcos (1985) reconoce que el bloque de las unidades distinguidas (las de la tercera articulación) es más problemático que el de las propias del plano de la expresión. En el ámbito de aquellas distingue los sintagmas, cuyos signos mínimos son los lexemas y los morfemas, los cuales (los sintagmas) pueden contraer tres tipos de relaciones: oracionales (con el núcleo de la oración), intersintagmáticas (o heterosintagmáticas) y relaciones intrasintagmáticas (u homosintagmáticas). Estas últimas son las que ligan a los lexemas y a los morfemas, los cuales, al combinarse con los lexemas, confieren a estos las posibilidades funcionales concretas: p. ej., /pag/ será verbo, si se combina con los morfemas característicos de esta clase de palabra (propriadamente, *sintagma*) –*pago, pagas, paga, pagamos, pagáis, pagan, pagaba, pagué, pague, pagaré* etc.–, mientras que será sustantivo si lo hace con los morfemas propios del sustantivo –*el pago, la paga, los pagos, las pagas*– (Alarcos, 1985: 667).

El lector habrá podido advertir hasta qué punto la GLE se ajusta a la perspectiva teórica de Alarcos, confirmada en lo expuesto en los apartados precedentes de mi trabajo. Vale la pena, con todo, ahondar más en las afinidades y diferencias que guarda dicha perspectiva con otras visiones funcionalistas del siglo XX, y, especialmente, reflexionar sobre la evolución del planteamiento teórico alarquiano desde sus primeros trabajos de fines de los años cuarenta (desde 1949 para la gramática, y desde 1950

para la primera edición de la *Fonología española*) hasta la aparición de la GLE.

De ello se ha ocupado, de forma precisa (reconocida por el propio maestro), Salvador Gutiérrez Ordóñez en numerosas ocasiones, especialmente me centro aquí en sus contribuciones en EA (60 y 61) (es decir, Gutiérrez Ordóñez, 1993 y 1994). Tendré en cuenta también las aportaciones de Ángel López García (1993), Emilio Prieto de los Mozos (1994) y Bonifacio Rodríguez (1994) en los dos números de EA (60 y 61) citados en el apartado 2 (*supra*), porque centran su análisis en los fundamentos teóricos de la GLE²³.

Gutiérrez Ordóñez (1993: 13) recoge la propuesta de Rojo (1994), quien diferencia dos grandes grupos de corrientes funcionalistas en la última década del siglo XX: (a) las que se mantienen en el límite de la oración (o enunciado), que enlazan con el estructuralismo clásico; (b) las que toman en consideración las llamadas funciones comunicativas o funciones pragmáticas del lenguaje. Gutiérrez Ordóñez (1993:14), a su vez, distingue cuatro tipos de funcionalismo, de los cuales, los más propiamente asociables a los establecidos por Rojo (1994) son los dos primeros, con los que viene a coincidir (con matices propios) y que son los que interesan ahora. La perspectiva de Alarcos, según Gutiérrez Ordóñez, se inscribe en el primer tipo: el funcionalismo formal, con ajuste a principios que presentaremos enseguida, mientras que otros funcionalistas (como Halliday, Dik, Rojo, Kuno, Givón –citados por Rojo–, el propio Gutiérrez Ordóñez, y otros) adoptan un funcionalismo que opera en más niveles (o que se halla ajustado a principios menos estrictamente formales), ya que distinguen funciones formales, funciones semánticas, funciones informativas y funciones argumentativas.

Gutiérrez Ordóñez (1994) se ocupa esencialmente de los principios funcionalistas alarquianos que informan la GLE. Ahí subraya que, pese a que Alarcos conoce bien a los clásicos (Nebrija y Correas, sobre todo) y a los grandes gramáticos del siglo XIX

²³ Se ocupan de ello igualmente Pérez Toral (2004) y García González (2016).

(Bello, especialmente, pero también Salvá y Cuervo) y a los del XX (Lenz, Seco, Gili Gaya, Fernández Ramírez) y, además, todas las ediciones de la gramática de la RAE, sobre todo, la de 1931 y el *Esbozo* de 1973, nuestro autor tuvo la voluntad de construir una descripción gramatical basada en los principios de la moderna metodología de la ciencia lingüística (Gutiérrez Ordóñez, 1994: 20-22): así, en primer término, parte de las postulaciones básicas de la Escuela de Ginebra (Saussure, 1916), es decir, la distinción entre lengua / habla; el principio de sistematicidad de la lengua: la determinación del signo lingüístico (con significante y significado en relación biunívoca), que tiene un valor relativo (opositivo) y contrae relaciones sintagmáticas y asociativas; la distinción entre sincronía y diacronía, y, sobre todo, el ajuste del estudio lingüístico al principio de inmanencia: la lengua debe ser estudiada en sí misma y por sí misma.

Por otra parte, siendo clara la fidelidad alarquiana a los principios esenciales señalados, es clara igualmente su preocupación por ahondar en las nuevas orientaciones del funcionalismo con las que va concordando: se explica, así, la adscripción de Alarcos al funcionalismo de Praga (el representado por los *Grundzüge der Phonologie* de Trubetzkoy de 1938) en su *Fonología* de 1950, o el ajuste alarquiano a los principios del Círculo de Copenhague en su *Gramática estructural del español* de 1951 (en particular los postulados por Hjelmslev, a quien dedica Alarcos –no se olvide– sus EGFE), donde se refleja la adhesión alarquiana al principio empírico, determinante de la descripción coherente, exhaustiva y simple, y a la unión solidaria del plano de la expresión y del plano del contenido, y, sobre todo, a la distinción entre forma y sustancia, con preeminencia de la forma de la expresión en la determinación de la forma lingüística, condiciones estas permanentes dentro de la fundamentación teórica alarquiana. Ambas condiciones constituyen factores esenciales para comprender, p. ej., la inamovible posición de Alarcos sobre la identidad estructural –con una sola forma lingüística– para las construcciones atributivas y las pasivas en

español (identidad defendida por nuestro autor hasta el último día de su vida: cf. Alarcos, 2000).

Pero, tanto para la descripción fonológica como para la gramatical, Alarcos irá matizando también sus postulaciones, coincidiendo en ello con los puntos de vista de Roman Jakobson (p. ej., para afinar el binarismo en la caracterización de los rasgos pertinentes de los fonemas del español, ya en la primera, pero, sobre todo, en la segunda edición de su *Fonología española*, en 1954, o para describir la estructura del verbo español, en 1949, con clara huella hjelmsleviana también). A partir de 1955, Alarcos se sentirá también atraído por algunas propuestas del funcionalismo realista de Martinet, lo que se reflejará tanto en la tercera edición de la *Fonología española*, como en los estudios del plano del contenido redactados a partir de los años sesenta, en los que tendrá siempre presente la dimensión formal de la lengua, pero también la consideración de la lengua como un instrumento de comunicación, con una doble articulación, noción que el propio Alarcos ampliará mediante una tercera articulación, según se ha indicado *supra*.

Gutiérrez Ordóñez (1994: 25-28) expone rigurosamente los criterios formales que utiliza Alarcos para fundamentar la descripción gramatical que aplica en la GLE, en forma de operaciones, o pruebas, que permitan determinar los diversos tipos de palabras (o sintagmas) con que cuenta nuestra lengua, así como sus formantes, y también las clases de frases y de oraciones que conforman el sistema lingüístico del español. Son criterios formales como la concordancia; la conmutación por átonos pronominales; la conmutación por tónicos pronominales; la conmutación por cero; la coordinación; la coexistencia o coaparición; la permutación y la movilidad; la posición en la cadena o decurso; la distribución o posición en esta, etc. Expone, en fin, igualmente, Gutiérrez Ordóñez (1994: 30-34) los principios que caracterizan a las categorías funcionales, entre los que incluye nociones o conceptos como la endocentricidad, la recursividad, la transposición, etc.

La descripción de la lengua española que contiene la gramática de Alarcos se sustenta, pues, en una rigurosa fundamentación funcionalista. Sin embargo, y esa es una gran virtud del texto, nuestro autor consigue ajustarse a ella, sin abrumar al lector con explicaciones teóricas, mediante una exposición clara, coherente y amena, aportando ejemplos documentados de la lengua oral y escrita del siglo XX que aclaran e ilustran las definiciones de los elementos, o de las combinaciones de elementos que se van presentando a lo largo de la obra. Por eso Prieto de los Mozos (1994: 63) destaca el enorme esfuerzo explicativo que refleja la GLE, porque la descripción se ajusta a una línea teórica que se va desarrollando en un tono conscientemente clarificador.

También Bonifacio Rodríguez (1994) subraya este aspecto. Se centra en el estudio de las clases de palabras de la GLE (segunda parte de la obra) comparando el tratamiento que ofrece de ellas la GLE (definiciones, elementos que las integran, etc.) con el de otros textos redactados por la Escuela de Oviedo (por el propio Alarcos y sus discípulos), para mostrar justamente el esfuerzo clarificador del maestro ovetense en la descripción y explicación que incluye la GLE. Por otra parte, Bonifacio Rodríguez (1994) compara igualmente la GLE, en la parte mencionada, con otras gramáticas, especialmente, las académicas inmediatamente anteriores a la de Alarcos, para dar cuenta de la nueva visión de la morfología (las clases de palabras) que se ofrece en la obra alarcuiana. Concluye así:

[E]sta *Gramática* tiene dos lecturas, o permite, sin menoscabo alguno, dos tipos de lectores: la lectura del lector no especialista, que gracias a su lenguaje asequible y estilo ameno podrá acceder a un buen conocimiento de los mecanismos de su lengua y que, casi inconscientemente, va a poder dotarse de un magnífico aparato teórico o conceptual para abordar el estudio de otras lenguas y del lenguaje o lo lingüístico en general; y la del lector avisado o especialista –y no cualquier especialista– que advertirá la poderosa carga metodológica y epistemológica que yace tras esa nomenclatura

tradicional y bajo la claridad de unos conceptos vertidos en ‘román paladino’ (Rodríguez, 1994: 78).

A su vez, Ángel López García (1993) destaca toda la riqueza de la formación de Alarcos –lo amplio y diverso de sus conocimientos y lecturas–, de suerte que, entre líneas (el título de su aportación es “Alarcos entre líneas”), el eje vertebrador funcionalista que guía la GLE se combina con nociones y puntos de vista que proceden de muy distintas corrientes de pensamiento y de lingüistas de épocas distintas y con enfoques diversos.

5. La dimensión normativa de la GLE

Ya hemos precisado *supra*, en el apartado 2, la concepción que tenía Alarcos de la norma y cómo combinó lo normativo con la descripción gramatical en la GLE. Brevemente, voy a recoger a continuación algunas precisiones sobre este aspecto por parte de Borrego (1994), que le ha dedicado páginas muy convincentes a este aspecto de la GLE.

Borrego (1994: 6) señala que Alarcos “contrapone la norma que está analizando a otras variantes posibles, en 83 ocasiones a lo largo del libro”. También observa que el planteamiento alarquiano comporta un nuevo punto de vista sobre la norma respecto, por ejemplo, del *Esbozo* académico (Borrego, 1994: 6).

De forma más minuciosa, Borrego (1994: 6-7) expone que Alarcos acepta en muchos casos la confluencia de más de una variante sin que nuestro autor prefiera una frente a la otra. Se trataría, en ese caso, de fenómenos como: el yeísmo; o el silabeo de voces tales como *subrayar* (con límite silábico en la /b/ -/subrra-yár/, o sin pausa: /su-bra-yár/); o la terminación genérica en plural: de /berbiquí/, en singular, a /berbiquís/ o /berbiquiés/, en plural; la terminación genérica de los nombres que denotan profesiones para sustantivos que se refieren a la mujer, pero para los que se duda entre la forma sin variación, o con morfo de femenino: ¿la juez?, o ¿la jueza?; ¿la fiscal?, o ¿la fiscal?, y, en fin, fenómenos del español americano, como la reducción de hiatos:

/teá-tro/ frente a /te-á-tro/, y el seseo o el voseo, tampoco son, por supuesto, censurables. Para el leísmo, laísmo y loísmo, admite el primero, cuando designa a persona masculina en singular, y considera inadecuados el laísmo y el loísmo.

En cambio, en otro grupo de casos en que coinciden dos variantes, Alarcos se inclina ante una de las dos, y no porque le resulte más correcta una de ellas, sino porque es de uso más general (cf. Borrego, 1994: 6-7)²⁴. Pero, cuando la coincidencia es entre una forma más general y otra de uso más reducido, porque, por ejemplo, es de ámbito regional, o de áreas rurales, cualquiera de las dos formas podría resultar aceptable, ya que es comprensible que se prefiera la más presente en el ámbito propio, si bien lo aconsejable sería reivindicar serenamente, en ese caso, que se trata de una forma tal vez alejada del estándar, pero propia y general en el lugar donde se vive.

Borrego (1994: 8) indica, asimismo, que Alarcos también reconoce formas vulgares, que, por supuesto, declara incorrectas, aunque señala, novedosa y acertadamente, que conviene distinguir entre el registro oral y el escrito. Así, mientras /koñá/ o /clú/ pueden aceptarse en una conversación coloquial, *coñá* y *clú* no pueden admitirse en el registro escrito, sino que han de ser reproducidas como *coñac* y *club*. Formas como *méndigo* (por *mendigo*), *cuálo* o *cuála* (por *cuál*), o *sendos* (por 'enormes', por ejemplo) son consideradas, en el registro oral y en el escrito, como incorrectas.

Es en el ámbito diafásico donde Alarcos se muestra más abierto, y, en ese sentido, p. ej., *voy a por agua*, por *voy por agua*, no lo censura. Lo que Alarcos reprueba es tanto lo vulgar como lo afectado (Borrego, 1994: 9).

De otro lado, la condena alarquiiana de una de las variantes concurrentes no se manifiesta de forma contundente o seca. De hecho, de los 83 casos analizados solo un tercio resulta ajeno a la norma estándar, y, en esos casos, las expresiones aconsejadas por

²⁴De ahí que se reconozca a la GLE como una *gramática demótica*, según se indica en el texto citado de la Cátedra "Emilio Alarcos": <https://emilioalarcos.com/?s=gramatica+de+la+lengua+espa%C3%B1ola>.

Alarcos (o utilizadas por él) son fórmulas en gradación: “no Y, es preferible X”, o “no es aconsejable X”, o “X es poco correcta”, o “X es menos recomendada que Y”, hasta “X es incorrecta”, o “X es vulgar”.

Recuerda, en fin, Borrego (1994: 11) que Alarcos invita a abordar la norma sin espíritu dogmático y que, en aproximadamente dos tercios de las ocasiones en las que aborda alguna cuestión normativa, compara las variantes concurrentes sin valorarlas y, a lo sumo, señala el ámbito más restringido que corresponde a una de ellas. En el tercio de los casos restante, muestra sus preferencias, pero generalmente de manera suave; por otra parte, desvela, en cuanto puede, la lógica interna de las variantes ‘desviadas’.

6. EL objetivo pedagógico de la GLE

Ya hemos recogido *supra* la postura de Alarcos sobre la dimensión pedagógica que ha de tener una gramática, sobre todo, una gramática elaborada dentro de la Real Academia Española. No voy a insistir en ello, pero sí me parece oportuno recordar las observaciones de Borrego (1994) al respecto. Destaca este lingüista la “importancia del propósito didáctico y pedagógico en nuestra tradición normativa” (Borrego, 1994: 11). Y recuerda que, desde que, en 1780, Carlos III impuso como texto obligatorio en la enseñanza la gramática académica de 1771, “se ha pretendido que las gramáticas de la Academia sirvan como modelo para el análisis escolar” (Borrego, 1994:11).

En ese sentido, Borrego (1994: 11-18) considera que algunas características de la GLE responden a ese objetivo pedagógico-didáctico. Entre ellas –cito textualmente–: el esfuerzo de adaptación terminológica; el recurso a factores semánticos, o a explicaciones semánticas, esclarecedoras, en la descripción gramatical; el tono divulgativo escogido; las comparaciones entre fenómenos lingüísticos y objetos de la realidad; las recapitulaciones; la explicación más demorada de los problemas lingüísticos; la gran abundancia de ejemplos, mayoritariamente documentados y, además, procedentes de textos del siglo XX en un 80%

de los casos, y, en fin, el empleo de ejemplos no documentados, pero esenciales en la exposición gramatical, porque le sirven a Alarcos para probar una hipótesis y para rechazar hipótesis contrapuestas.

También Sánchez Lobato y Hernando García-Cervigón (2017) comentan la importancia que Alarcos otorga al objetivo pedagógico de la GLE, objetivo determinante de la transformación de una gramática funcional del español actual a secas (para la que el autor hubiera tenido que cavilar mucho menos) en una gramática fundamentada en los principios funcionalistas, ajustada coherente y rigurosamente a ellos, pero, al mismo tiempo, expuesta con la claridad y la sencillez (es decir, de modo totalmente comprensible) de quien se dirige a lectores cultos no necesariamente expertos en lingüística (como diría Alarcos: para alguien que haya cursado el bachillerato²⁵), o que se sientan verdaderamente interesados por la descripción gramatical del español actual.

Por otra parte, conviene recordar de nuevo (cf., apdo. 2, *supra*) que la preocupación de Alarcos por la enseñanza de la lengua no solo se plasma en la GLE, sino que, con anterioridad, y en diversas ocasiones, nuestro autor pronunció conferencias, o escribió ponencias y artículos sobre el tema, dirigidos a menudo a los maestros y a los profesores de lengua española.

En ese sentido, Alarcos (1998b) constituye un valioso ejemplo al respecto. En ese texto, nuestro autor nos indica, en primer término, que “la mejor didáctica de la lengua, cuando esta, la lengua, se conoce bien, es la que se va creando y aprendiendo en el entrenamiento continuo; es decir, en la enseñanza asidua de la materia” (Alarcos, 1998b: 36). Reconoce nuestro autor que le inquieta especialmente el predominio del punto de vista teórico en la enseñanza de la disciplina (imperante sobre todo desde fines de los años cincuenta hasta mediados los ochenta, e incluso prolongado hasta el presente, aun combinado con el nuevo enfoque pragmático con el que se han incorporado temas sobre el análisis

²⁵ Conviene recordar la famosa frase de Max Aub: “Uno es de donde ha estudiado el bachillerato”.

y la práctica de diversas clases de textos). Y, sobre todo, lo que, a juicio de Alarcos, conduce más a la confusión es la proliferación de distintas corrientes de la lingüística, con terminología diversa, que a veces se entremezclan en los manuales, para embrollo de profesores y alumnos.

Echa de menos, por otra parte, Alarcos (1998b: 37-38) el rigor y el cuidado en el empleo de un español culto en bastantes libros de texto destinados a la enseñanza primaria y secundaria, e incluso al nivel de bachillerato (ejemplos como “este aula”, por el correcto “esta aula”; “al criterio del profesor”, en lugar de “de acuerdo con el criterio del profesor”, etc.), y deplora la inclusión de definiciones erróneas, p. ej., alguna referida al “yeísmo”, o la proliferación de distintos sistemas de representación gráfica del análisis sintáctico (corchetes, llaves, gráficos de distinta naturaleza, etc.) que impiden, o trivializan, la reflexión propiamente dicha sobre la estructura sintáctica de los fragmentos sometidos a análisis.

Nuestro autor recuerda las palabras de Gili Gaya (y destaca su acuerdo con ellas):

Yo no vacilaría en elegir el cultivo de la capacidad de expresión como fin primordial del trabajo docente, por encima de todos los conocimientos, gramaticales y literarios, que podamos transmitir a nuestros alumnos (Alarcos, 1998b: 38).

Recoge igualmente las palabras de Fernández Ramírez, quien recomienda la atención a los criterios formales, que le dejan mucho más clara al estudiante la estructura de la lengua que el peso de diferentes definiciones, o el empleo excesivo de rasgos semánticos en detrimento de los formales, que suelen ser los más claros para el alumno y los que más agradece como persona discente:

Es más divertido [...] hacer ver al niño que el verbo, por ejemplo, es una palabra que tiene variaciones de tiempo, modo, persona, número, etc., en contraste con el nombre sustantivo que sólo tiene variación de número; que no darle una de esas definiciones esco-

lásticas, como la de que el verbo expresa la esencia, la acción, y el nombre la sustancia, etc.; que, además de que el niño no las entiende, son absolutamente incorrectas (Alarcos, 1998b: 41).

Y Alarcos puntualiza en el mismo lugar:

En efecto, es el método funcionalista, que atiende sobre todo a [la] forma, desentendiéndose de las ataduras como la sustancia, el que puede hacer ver con claridad a los alumnos a partir de la madurez de los 14 años, cuáles son los mecanismos que poseemos en nuestro intelecto para construir comunicaciones lingüísticas concretas, correctas y precisas.

La enseñanza de la gramática –concluye Alarcos– debería reservarse para el bachillerato, procurando que esté exenta de oscuridad, ambigüedad y confusión, centrándola en familiarizar al alumno con las estructuras y las funciones de los sistemas de las lenguas (cf. Alarcos, 1998b: 42). E incluso cuando, tras la enseñanza secundaria, sea aconsejable incrementar la presencia de la gramática en las clases de lengua, esta ha de complementarse siempre con la práctica asidua de la lectura, la redacción y la exposición oral, es decir, el uso ajustado de la lengua a la situación comunicativa en la que necesite desenvolverse el estudiante (Alarcos, 1998b: 42-43).

7. Conclusión

Según he indicado desde la Introducción del presente trabajo, la GLE constituye la culminación del estudio de Alarcos sobre el sistema lingüístico que cifra el español como herramienta expresiva para la comunicación, al tiempo que se ajusta a la tradición académica precedente con fidelidad a su responsabilidad pedagógica. Es decir, tal como he querido destacar en el título de mi trabajo, la obra de Alarcos constituye un testimonio de la lingüística más propia del siglo XX y, al mismo tiempo, un ejemplo de respeto y lealtad a los objetivos esenciales de la Real Academia Española.

Por otra parte, y de forma sorprendente en el momento en que se publicó, la GLE alcanzó una acogida excepcional por parte de los lectores: se convirtió, de inmediato, en un “superventas”. Hecho que solo puede explicarse por la excepcional acribia de su contenido, por lo atractivo de su exposición, por la claridad, precisión y elegancia expresivas de su autor, y por la coherencia entre la fundamentación teórica subyacente y la descripción de la lengua que la obra ofrece.

Como muestra de coherencia respecto del ajuste de la GLE a los principios de la lingüística funcional, debe destacarse que Alarcos define las clases de palabras de modo distinto al que sigue la tradición gramatical, es decir, mostrando, en cada caso, la estructura interna de cada tipo de palabra y la función que cada una cumple en el sistema del español, y, consecuentemente, introduciendo modificaciones en algunos casos, como, por ejemplo, en el caso del artículo o de los pronombres. El total de los paradigmas constituye el sistema de la lengua, que es el objeto esencial de la descripción funcionalista.

Dicho esto, debe destacarse también que, junto a una recepción unánimemente elogiosa del texto alarquiano, la GLE ha recibido igualmente algunas críticas. Críticas a las que ha respondido siempre Alarcos, de forma atenta y, al mismo tiempo, firme. Veamos a continuación algunas de ellas, seguidas, claro está, de las precisiones correspondientes alarquianas.

César Hernández Alonso (1994), por ejemplo, expresa ciertas reservas sobre algunos contenidos de la tercera parte de la GLE, la dedicada a la sintaxis del enunciado. El autor (Hernández Alonso, 1994: 40-46) revisa especialmente algunas definiciones referidas a los constituyentes oracionales y a la descripción de su comportamiento en la estructura oracional: el sujeto desinencial, las afinidades y diferencias entre el objeto directo y el objeto preposicional, el propio tratamiento del verbo como núcleo de la oración, tratamiento en el que este autor echa de menos la noción de valencia verbal. Hernández Alonso se ocupa centralmente de las funciones de objeto directo, objeto preposicional y adyacente circunstancial.

De hecho, este estudioso (Hernández Alonso, 1994: 46-52) ofrece algunas propuestas alternativas para las funciones mencionadas, utilizando nociones como las de 'valencia verbal', 'macrofunción' y 'función'. La primera permitiría caracterizar al verbo respecto del conjunto de rasgos semánticos y sintácticos que determinan su capacidad combinatoria; la segunda, mostraría la vinculación estrecha que guardan algunas funciones (por ejemplo, la de objeto directo y la de objeto preposicional); la tercera quedaría definida por los rasgos esenciales que la caracterizan en cada caso. Por otra parte, Hernández Alonso echa mano de algunas operaciones que describen, de un lado, las propiedades de las funciones descritas, y, de otra parte, las afinidades y diferencias entre ellas, operaciones que se manifiestan mediante pruebas de coordinación, transformación, y también ajuste o no ajuste al contexto comunicativo.

En realidad, las reservas de Hernández Alonso no constituyen, a mi juicio, una crítica que parta de la misma fundamentación teórica que la de Alarcos, sino que reflejan una visión distinta del alcance de la descripción gramatical de este, con un aparato conceptual diferente.

En ese sentido, Alarcos (1994b: 84-86) insiste (lo hace también en las dos páginas precedentes a las citadas) en el principio esencial que sostiene la exposición de su obra: las funciones oracionales (como las funciones de toda clase de estructura de constituyentes) se definen y determinan por medio del principio de la pertinencia distintiva, es decir, una entidad lingüística dotada de significado es tal si a la forma del contenido que refleja le corresponde una forma de la expresión (cf. el caso de las estructuras atributivas y pasivas), porque ese principio es el que rige todo el sistema lingüístico que subyace a una lengua. De ahí que subraye: "Se me achaca rechazar la semántica. No; lo que rechazo es la sustancia del contenido como fundamento de la pertinencia distintiva" (Alarcos, 1994b: 83). Así, por ejemplo, respecto a las reservas de Hernández Alonso (1994) comentadas, señala Alarcos:

Volvemos a topar con la indistinción entre forma y sustancia al tratar de discernir las funciones oracionales, esto es, las diferentes especies de adyacentes que pueden acompañar al núcleo verbal. Me refiero solo a las que tienen relación con el lexema del verbo. [...] Es cierto que el lexema de cada verbo tiene un número determinado de valencias. Pero las valencias para ser distintas, deben diferenciarse por formas de expresión distintas (Alarcos, 1994b: 84).

Y siguiendo dicha argumentación, postula: “Los límites entre las sustancias conformadas por las distintas funciones pueden ser difusos o confusos, pero la barrera formal entre estas suele ser tajante” (Alarcos, 1994b: 85). Así, para el autor los límites que determina el principio de la pertinencia distintiva permiten distinguir de forma clara la función de objeto directo (*implemento* alarquiano en los EGFE) de la de objeto preposicional (*suplemento* en los EGFE, cf. Martínez Álvarez, 1994), o de la de adyacente circunstancial (*aditamento* en los EGFE) (Alarcos, 1994b: 84-86).

Una argumentación parecida subyace igualmente a las “apostillas leves” (título de Alarcos, 1994b) que nuestro autor dirigió a Martín Zorraquino (1994). En efecto, en dicha contribución mostraba yo mis reservas a la presentación y descripción del incremento pronominal átono reflexivo /se/ en la GLE, donde Alarcos se ajusta más a la caracterización que ofrece Bello en su gramática, que a la que el propio Alarcos había planteado en sus EGFE. En la GLE, el /se/ se ciñe, siguiendo a Bello, a la función de objeto directo en todos los ejemplos en que se manifiesta (*Juan se lava, Juan se levanta, La casa se construye, Los papeles se doblan, Las puertas se cerraron*)²⁶, porque, como explica Alarcos (1994b: 83):

No hay entre esas oraciones distinción sintáctica, por mucha diferencia que se perciba en la realidad aludida, entre que una persona aplique a sí misma una acción (*se lava*) o la ejerza en sí misma (*se*

²⁶ El planteamiento de Bello subyace, asimismo, en el trabajo de Jan Schrotten (1972), desde una perspectiva en la que se combina el modelo chomskiano de la llamada Teoría estándar (de 1965) con la gramática de casos fillmoriana (publicada en 1967). El libro de Schrotten constituyó, en su momento, una contribución sumamente valiosa a mi juicio.

levanta), y que una cosa sea efectuada (*se constuye*) o afectada (*se doblan, se cerraron*) por una acción no voluntariamente.

Y añade Alarcos, en el mismo lugar: “Lo que ahí sucede es que, al combinarse con la unidad *se*, el lexema de tales verbos desvía el foco de su determinación léxica en la realidad de acuerdo con los otros integrantes de la oración”. Ciertamente, la inteligente y penetrante réplica de Alarcos me confirmó que su visión del /se/ se fundamentaba con una coherencia impecable en el principio fundamental de la pertinencia distintiva. Considero, sin embargo, que la exposición de los EGFE sobre el tema tal vez hubiera resultado más clara adaptada a la GLE, aunque, sin duda alguna, hubiera ocupado un espacio excesivo en esta obra y, sobre todo, hubiese requerido de una descripción más compleja.

Otra contribución, en fin, que contiene reservas al texto de la GLE es el artículo de Suárez Martínez (1997), publicado en *Moenia*, al que también respondió Alarcos en la misma revista (Alarcos, 1997). De nuevo señala Alarcos (1997: 653-654) la confusión entre forma y sustancia en los aspectos criticados por el autor citado, referidos: a) al contenido de los sustantivos personales (los pronombres personales tónicos tradicionales) –siempre remiten (en las tres personas gramaticales) a un contenido ocasional, como prueba Alarcos–; b) al superlativo absoluto en –ísimo –un derivativo para Alarcos, no un morfema–; c) el imperativo –Alarcos lo separa de los demás modos por su única función apelativa y solo posible en el llamado estilo directo (admitiendo, por supuesto, que la actitud del hablante sea la sustancia que suele adscribirse a los modos, pero no que sea ese el rasgo distintivo del imperativo)–; d) algunos aspectos relacionados con la expresión de la impersonalidad y con los valores de /se/: sobre el primer caso, Alarcos puntualiza que la llamada impersonalidad también se refleja en la función predicativa, porque en el verbo aparece siempre una tercera persona abstracta sujeto “no susceptible de ser especificada en referencias concretas (mediante la expansión del sujeto léxico o explícito)” (Alarcos, 1997: 654); sobre el segun-

do fenómeno, el autor remite a su trabajo de los EGFE sobre el tema (redactado en 1968).

Así pues, la GLE constituye, como ha comentado algún lector culto, aun no lingüista, “un prodigio de precisión, claridad y talento” (cf. *supra*, n. 6), o, según alguna profesora joven, incluso entusiasta de las corrientes generativistas, una obra gramatical preciosa “por su coherencia, su claridad, su precisión y su originalidad” (*supra*, n. 6).

Por ello, mantengo un juicio sobre la GLE que no coincide con el de Herrera Caso (2004), quien, por considerar la obra alarquiiana el resultado de un encargo en el que pesa la preocupación del autor por ser fiel al carácter divulgativo de la obra y por atenuar el tono de las convicciones teóricas en la exposición, postula que:

Estos condicionantes impiden que podamos considerar esta obra como el colofón de toda una vida dedicada a la investigación y a la enseñanza, puesto que carece de la frescura del Alarcos libre de ataduras que rezuma el resto de sus escritos (Herrera Caso, 2004: 823).

Sostengo, por el contrario, de acuerdo con García González (2016: 105), que la GLE es “la obra cumbre de la madurez científica de Alarcos, la más completa, la más sintética y, además, la más pedagógica”. Refleja una descripción original del sistema lingüístico del español acorde con la corriente teórica más significativa del siglo XX: la lingüística funcional. Se ajusta con una coherencia impecable a los principios del funcionalismo tal como lo ha concebido Alarcos y, al mismo tiempo, se incorpora responsablemente, en respuesta a la petición de quien fue su maestro y, a su vez, director de la RAE, Dámaso Alonso, a la tradición gramatical española, en particular, a la académica.

Como ha defendido Francisco Marcos Marín (1998: 322):

Emilio Alarcos ha sido capaz de realizar lo que solo los grandes maestros han conseguido en la España de hoy, conjugar la creación de una escuela, un núcleo de discípulos directos e indirectos bien

distribuidos por el mundo hispánico, con una notoria producción científica, vinculada a otros profesionales europeos de esa tendencia, la gramática funcional²⁷.

Referencias bibliográficas²⁸

ALARCOS LLORACH, E. (1950). *Fonología española*. Editorial Gredos. [Cuatro ediciones sucesivas en vida de Alarcos: 1950, 1954, 1961 y 1965; una nueva edición, en 2022, con motivo del centenario de Alarcos; todas ellas en Editorial Gredos].

ALARCOS LLORACH, E. (1951). *Gramática estructural. Según la Escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española*. Editorial Gredos.

ALARCOS LLORACH, E. (1970). *Estudios de gramática funcional del español*. Editorial Gredos. [Tres ediciones publicadas en vida de Alarcos, todas ellas en Gredos: 1970, 1978 y 1980].

ALARCOS LLORACH, E. (1977). Lingüística estructural y funcional. En R. Lapesa (Coord.), *Comunicación y lenguaje* (pp. 49-61). Editorial Karpos.

ALARCOS LLORACH, E. (1983a). Consideraciones sobre la formación léxica. En R. Santiago (Coord.), *Serta Philologica*. [Homenaje a Fernando Lázaro Carreter en su sexagésimo aniversario] (Vol. I, pp. 11-15). Editorial Cátedra.

²⁷Marcos Marín (1998: 321) destaca igualmente una peculiaridad esencial en el quehacer alarquiano que no quiero dejar de recoger aquí: “No hay Alarcos sin Josefina Martínez, la mujer que lo recuperó para la lengua española en momentos difíciles, que lo impulsó y lo sostuvo, que le dio la ilusión de Miguel y convirtió así –no encuentro otro modo mejor de decirlo– su otoño en primavera”. Uniéndome desde estas líneas a las palabras de Marcos Marín, quiero dejar, asimismo, constancia de mi gratitud a Josefina Martínez Álvarez por su confianza al contar conmigo para este Homenaje a Emilio Alarcos en el centenario de su nacimiento. Expreso igualmente mi agradecimiento al profesor Jesús Vázquez, director de *Archivum*, por su paciencia y comprensión.

²⁸No se incluyen en este listado las obras cuya referencia se halla resuelta en el texto del presente trabajo (ya sea en alguna nota a pie de página, o en el propio cuerpo del estudio). Hay que advertir que la obra de Alarcos sometida a estudio es la *Gramática de la Lengua Española*, publicada en Madrid en 1994 por la editorial Espasa-Calpe, bajo el auspicio de la Real Academia Española dentro de su colección “Nebrija y Bello”. Aparece citada en el texto como Alarcos (1994). Sin embargo, dentro de la bibliografía recogida aquí se incluye como Alarcos (1994a), ya que hay otra referencia de Alarcos del mismo año: Alarcos (1994b).

ALARCOS LLORACH, E. (1983b). Generalidades en torno a la gramática funcional. Universidad de Oviedo, Septiembre 1983. En *La obra lingüística de Alarcos*, Academia.edu.

ALARCOS LLORACH, E. (1985). Sobre las unidades del contenido. En J. L. Melena (Ed.), *Symbolae Ludovico Mitxelena, septuagenario oblatae* (Vol. I, pp. 667-671). Editorial Universidad del País Vasco.

ALARCOS LLORACH, E. (1990). *Las gramáticas de la Academia*. Editorial Consejería de Educación, Cultura y Deportes D.L. de La Rioja.

ALARCOS LLORACH, E. (1993). Después de la Gramática. *Español Actual: Revista de español vivo* (60), 7-12.

ALARCOS LLORACH, E. (1994a). *Gramática de la Lengua Española*. Espasa-Calpe [Se cita en el trabajo simplemente como Alarcos, 1994, o como GLE].

ALARCOS LLORACH, E. (1994b). Apostillas leves a las ponencias. *Español Actual: Revista de español vivo* (61), 81-86.

ALARCOS LLORACH, E. (1997). Observaciones al artículo de P. M. Suárez Martínez. *Moenia: revista lucense de Lengua y Literatura* (3), 653-654.

ALARCOS LLORACH, E. (1998a). Emilio Alarcos García (1895-1986). En César Hernández Alonso (Ed.), *Homenaje al Profesor Emilio Alarcos García en el Centenario de su Nacimiento* (pp. 241-257). Editorial Universidad de Valladolid.

ALARCOS LLORACH, E. (1998b). Cómo y cuándo enseñar gramática. En M. Fuertes González y T.-A. Fernández Martínez (Eds.), *Enseñanza de las lenguas, comunicación y tecnología: actas de I Congreso Nacional de Didáctica de las Lenguas en el Sistema Educativo Español, celebrado en León, días 24, 25 y 26 de abril de 1997* (pp. 35-44). Editorial Grupo Editorial Universitario.

ALARCOS LLORACH, E. (2000). Variación enésima sobre un motivo inactual: pasividad y atribución. En P. Gómez Manzano, P. Carbonero y M. Casado Velarde (Coords.), *Lengua y discurso: estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz* (pp. 35-44). Editorial Arco Libros.

ALCINA Franch, J. y BLECUA, J. M. (1975). *Gramática española*. Editorial Ariel.

BORREGO NIETO, J. (1994). La Gramática de Alarcos entre la descripción y la norma. *Español Actual: Revista de español vivo* (61), 5-18.

FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1951). *Gramática española. Los sonidos, el nombre y el pronombre*. Editorial Revista de Occidente.

GARCÍA DE LA CONCHA, V. (2022). Homenaje. Emilio Alarcos, Maestro de Poética. *Boletín de la Real Academia Española* (CII, CCCXXVI), 731-748.

GARCÍA GONZÁLEZ, C. (2016). Panorámica y evolución de la teoría sintáctica de Emilio Alarcos Llorach bajo el prisma de sus tres obras clave. *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante* (30), 101-127.

GARCÍA GONZÁLEZ, J. (1995). Una buena gramática de buen español. *Alacena* (21), 38-39.

GARCÍA GONZÁLEZ, P. (2021). *Influencias y fuentes de las teorías sintácticas de Emilio Alarcos Llorach*. Tesis doctoral. Universidad de León.

GÓMEZ ASENCIO, J. J. y SANTOS RÍO, L. (1993). Editorial. "La Gramática de Alarcos": Presentación. *Español Actual: Revista de español vivo* (60), 5-6.

GÓMEZ DEL ESTAL VILLARINO, M. (s/f). Reseña de: E. Alarcos Llorach, *Gramática de la Lengua Española*. Trabajo incluido en la página electrónica del CVC Instituto Cervantes. https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/manuales_gramatica/profesores/alarcos.htm

GUTIÉRREZ CONTRERAS, T. (1998). Gramática de un académico, no de una Academia. *Alacena* (21), 39.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1993). ¿Hacia dónde va el funcionalismo sintáctico? *Español Actual: Revista de español vivo* (60), 13-34.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1994). Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos. *Español Actual: Revista de español vivo* (61), 19-36.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (2000). La obra lingüística de Emilio Alarcos Llorach. *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures and Cultures* (29.2), 95-123.

HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1994). Reajuste de funciones en la Gramática de E. Alarcos: revisión crítica. *Español actual: Revista de español vivo* (61), 37-52.

HERRERA CASO, C. (2004). Evolución del concepto de 'perífrasis verbal' en la obra científica de Emilio Alarcos. En C. Corrales Zumbado *et al.* (Coords.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL (La Laguna, 22-25 / 10 / 2003)* (pp. 823-833). Editorial Arco Libros.

LÁZARO CARRETER, F. (1975). El problema del artículo en español: una lanza por Bello. VV. AA. *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez Moñino* (pp. 347-372). Editorial Castalia.

LÓPEZ GARCÍA, Á. (1993). Alarcos entre líneas. *Español Actual: Revista de español vivo* (60), 35-54.

MARCOS MARÍN, F. (1998). Emilio Alarcos Llorach (1922-1998), ángel fieramente humano. *Razón y Fe* (237), 319-325.

MARTÍN ZORRAQUINO, M.^a A. (1993). Las categorías verbales en la Gramática de la Lengua Española de Alarcos. *Español Actual: Revista de español vivo* (60), 55-62.

MARTÍN ZORRAQUINO, M.^a A. (1994). La estructura del predicado y los valores de *se* en la Gramática de la Lengua Española de Alarcos. *Español Actual: Revista de español vivo* (61), 53-58.

MARTÍN ZORRAQUINO, M.^a A. (2023). Emilio Alarcos (1922-2022): pasado, presente y futuro de su figura y de su obra. *Revista Iberoamericana de Lingüística: RIL* (18), 5-23.

MARTINET, A. (1967). Syntagme et synthèse. *La Linguistique* (3.2), 1-14.

MARTÍNEZ, J. A. (1994). *La oración compuesta y compleja*. Editorial Arco Libros.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J. (1994). La función de suplemento. *Español Actual: Revista de español vivo* (61), 59-68.

MARTÍNEZ DE ALARCOS, J. (Coord.) (2001). *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Editorial Gredos.

PEDRETTI, A. *et al.* (Coords.) (1995). *Una nueva gramática académica: la "Gramática de la Lengua Española" de Emilio Alarcos Llorach*.

Editorial Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Montevideo). Instituto de Lingüística.

PEYTARD, J. (1975). *Recherches sur la préfixation en français contemporain* (3 vols). Editorial Champion.

PÉREZ TORAL, M. (2004). Evolución de la descripción lingüística: La Gramática de Alarcos. En D. Costaouec (Ed.), *As Linguas no Dealbar do Século XXI*. Societé Internationale de Linguistique Fonctionnelle (Braga) (pp. 105-108).

POLO, J. (1998). La gramática académica de Emilio Alarcos. Entorno, metodología, resultados. *Contextos* (XVII/31-32), 321-333.

POLO, J. (1999-2000). La gramática académica de Emilio Alarcos. Entorno, metodología, resultados. *Contextos* (XVII-XVIII/33-36), 393-399.

POLO, J. (2001-2002). La gramática académica de Emilio Alarcos. Entorno, metodología, resultados. *Contextos* (XIX-XX/37-40), 393-397.

POLO, J. (2003-2004). La gramática académica de Emilio Alarcos. Entorno, metodología, resultados. *Contextos* (XXI-XXII/41-44), 419-424.

POLO, J. (2005-2006). La gramática académica de Emilio Alarcos. Entorno, metodología, resultados. *Contextos* (XXIII-XXIV/45-48), 385-389.

POLO, J. (2007-2008). La gramática académica de Emilio Alarcos. Entorno, metodología, resultados. *Contextos* (XXV-XXVI/49-52), 387-394.

PRIETO DE LOS MOZOS, E. (1994). Huellas teóricas en la *Gramática de la Lengua Española* de E. Alarcos Llorach. *Español Actual: Revista de español vivo* (60), 63-82.

QUILIS, A. (1995). La nueva Gramática de la Academia Española: sobre "Gramática de la Lengua Española", de Emilio Alarcos Llorach. *Saber leer* (84), 1-2.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931). *Gramática de la Lengua Española*. Editorial Espasa-Calpe.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Editorial Espasa-Calpe.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009). *Nueva Gramática de la Lengua Española. Morfología y Sintaxis I; Sintaxis II*. (2 vols.). Editorial Espasa-Calpe.

ROCA PONS, J. (1957). Reseña de E. Alarcos Llorach, *Gramática estructural*. *Estudis Romànics* (4), 302-304.

RODRÍGUEZ, B. (1994). El tratamiento de la tradicional *Morfología* en la *Gramática* de Alarcos. *Español Actual: Revista de español vivo* (61), 69-80.

ROJO, G. (1994). Estado actual y perspectivas de los estudios gramaticales de orientación funcionalista aplicados al español. *Verba* (21), 7-24.

SÁNCHEZ LOBATO, J. y HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, A. (2017). *Contribución al estudio de dos proyectos de gramática académica del siglo XX*. Editorial Visor Libros.

SAUSSURE, F. (1916). *Cours de linguistique générale*. Editorial Librairie Payot [Ed. esp. de Amado Alonso en Editorial Losada, 1946].

SCHROTEN, J. (1972). *Concerning the deep structures of Spanish reflexive sentences*. Editorial Mouton.

SUÁREZ MARTÍNEZ, P. M. (1997). Comentarios de un latinista español en torno a la "Gramática de la Lengua Española" de D. Emilio Alarcos Llorach. *Moenia: revista lucense de Lengua y Literatura* (3), 641-652.

TRUBETZKOY, N. (1938). *Grundzüge der Phonologie*. Prague (*Avec l'appui du Cercle Linguistique de Copenhague*) [La edición apareció en 1939, en Praga, tras la muerte del autor, en 1938].

VILLAYANDRE LLAMAZARES, M. (1995). Reseña de: *Gramática de la Lengua Española* de Emilio Alarcos Llorach. *Contextos* (25-26), 374-378.